

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Orden 1230/2025, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de corrección de errores de la Orden 1137/2025 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas bienales a salas de teatro, salas de música y tablaos flamencos en 2025 y 2026.

Con fecha 22 de mayo de 2025, se ha firmado la Orden 1137/2025 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas bienales a salas de teatro, salas de música y tablaos flamencos en 2025 y 2026.

Advertidos errores en el citado texto, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*,

DISPONGO

Artículo único. Subsanan los errores advertidos en los términos siguientes:

En el dispongo Segundo. *Dotación presupuestaria*

Donde dice:

2. Apoyo a la programación y mantenimiento de salas de música en vivo y tablaos flamencos, por un importe de 700.000 € correspondiendo 350.000 € a cada anualidad. De esta dotación, se reservará la cantidad de 200.000 euros para tablaos flamencos, correspondiendo 100.000 € a cada anualidad. En el caso de que hubiera remanentes en la cantidad reservada a tablaos flamencos, los importes se destinarán a las salas de música en vivo.

Debe decir:

2. Apoyo a la programación y mantenimiento de salas de música en vivo y tablaos flamencos, por un importe de 700.000 € correspondiendo 350.000 € a cada anualidad.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
(P.D.C. Orden 1389/2021, de 16 de noviembre)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Fernando Casado González